



FIRMADO POR
El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
22/10/2025



DECRETO DE PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

Vista la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el art. 191 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, en adelante TRHL, 2/2004, de 5 de marzo y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de intervención, emitido de conformidad con el art. 191.3 del TRHL 2/2004, y el relativo a la Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, cumplimiento de regla de gasto y nivel de deuda, de fecha 22/10/2025.

De conformidad con el art. 191.3 del TRHL 2/2004, de 5 de marzo, y con el art. 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2024 en los términos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Resultado Presupuestario				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.765.397,36	2.320.519,45		
b) Operaciones de capital	0,00	56.746,58		
1. Total operaciones no financieras	2.765.397,36	2.377.266,03		
c) Activos financieros	0,00	0,00		
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				388.131,33
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			707.058,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			397.719,50	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				309.338,75
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				697.470,08



FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
22/10/2025





FIRMADO POR
El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
22/10/2025



FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
22/10/2025

REMANENTE DE TESORERÍA

Remanente Líquido de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTE AÑO
1. (+) Fondos líquidos	493.362,81
2 (+) Derechos pendiente de cobro	746.750,04
- (+) del Presupuesto corriente	529.242,83
- (+) de Presupuestos cerrados	209.816,80
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.690,41
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	207.004,14
- (+) del Presupuesto corriente	39.832,97
- (+) de Presupuestos cerrados	113.081,71
- (+) de operaciones no presupuestarias	54.089,46
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	-60.881,26
- (-) cobros realizados pendientes de A.	132.551,30
- (+) pagos realizados pendientes de A.	71.670,04
I. Remanente de tesoreria total (1+2-3+4)	972.227,45
II. Saldos de dudoso cobro	84.206,00
III. Exceso de financiación afectada	404.167,61
IV. Remanente de tesoreria para gastos Generales	483.853,84

AHORRO NETO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Ingresos corrientes liquidados	2.765.397,36
Obligaciones corrientes reconocidas (1)	2.319.601,48
AHORRO BRUTO	445.795,88
Anualidad teórica de amortización	
AHORRO NETO	445.795,88

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPORTES
-----------	----------





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
22/10/2025



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
22/10/2025



NIF: P4600054C

a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	2.765.397,36
b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	2.377.266,03
c) TOTAL (a – b)	388.131,33
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-3.812,76
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
d) TOTAL AJUSTES	-3.812,76
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	384.318,57

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO

La LOEPSF ha establecido también el objetivo de Regla de Gasto, por la que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (TRCPIB), como ha establecido el artículo 12 de la LOEPSF, lo que constituye un control al incremento de los presupuestos locales por parte del Estado.

La Tasa de Referencia de Crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2024 es el 2,60 %.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda.





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
22/10/2025



NIF: P4600054C

De este gasto se excluye también la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse transferencias internas, también se descontará la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Sobre la magnitud así calculada, se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Los cambios normativos (modificación de ordenanzas fiscales, cambios legales...) para incrementar de forma permanente la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, podrán incrementar el gasto por encima de la regla de gasto en el incremento de la recaudación que se prevea obtener.

Por el contrario, si la entidad local adopta cambios normativos que vayan a dar lugar a una reducción de la recaudación, el incremento posible del gasto para el ejercicio siguiente se reducirá por la reducción de la recaudación que se prevea que se va a producir.

b) Verificación del cumplimiento. Cálculos:

El objetivo de regla de gasto para el ejercicio 2024, se estableció en el 2,6 %.

Cuadro 7.1. Cálculos Objetivo Regla de Gasto.

Datos de referencia

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2024	IMPORTE
1. Gasto computable del ejercicio 2023	1.601.046,67
2. Tasa de variación del gasto computable (1 x 2,60 %)	41.627,21
3. Incrementos de recaudación por cambios normativos en 2024 (+)	0,00
4. Disminución de recaudación por cambios normativos en 2024 (-)	0,00
5. Límite de la Regla de Gasto 2024 = 1+2+3-4	1.642.673,88





FIRMADO POR
El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
22/10/2025



Cuadro 7.2. Cálculos Objetivo Regla de Gasto.

Verificación cumplimiento.

Gasto computable Liquidación Presupuesto 2024	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	2.376.716,59
2. Ajustes SEC (2024)	0,00
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	2.376.716,59
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-867.342,37
6. Total Gasto computable Presupuesto 2024	1.509.374,22
Diferencia límite de la Regla de gasto y Gasto computable Presupuesto 2024	133.299,66
% Incremento Gasto computable 2023/2024	-5,73%

La Mancomunidad de la Serranía cumple la regla de gasto en el ejercicio 2024 al ser inferior el gasto no financiero computable (1.509.374,22 euros) al límite de la regla de gasto (1.642.673,88 euros).

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución, al Pleno de la Entidad, en su próxima sesión, y remitir copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
22/10/2025

